

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de Información Pública sobre el expediente de descatalogación y desafectación de la finca denominada «Valle de las Yeguas», que se corresponde con las parcelas catastrales 64 y 65 del polígono 1, con superficie 91,1604 ha y 49,2904 ha respectivamente, del monte público «Campo Común de Abajo», en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), de titularidad municipal (Expte. D-02/2016). (PP. 3547/2017).

Ante la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se tramita expediente de descatalogación y desafectación del dominio público de la finca denominada «Valle de las Yeguas», que se corresponde con las parcelas catastrales 64 y 65 del polígono 1, con superficie de 1,91,1604 ha y 49,2904 ha respectivamente, dentro del monte público «Campo Común de Abajo», en el término municipal de Punta Umbría (Huelva) de titularidad municipal, con Código del Catálogo de Montes de Andalucía HU-70.005-AY, y CUP-5B del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva (Expte. D-02/2016).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y el art. 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente que se tramita a solicitud del Ayuntamiento de Punta Umbría de descatalogación y desafectación del dominio público de la finca denominada «Valle de las Yeguas», que se corresponde con las parcelas catastrales 64 y 65 del polígono 1, con superficie de 1,91,1604 ha y 49,2904 ha respectivamente, dentro del monte público «Campo Común de Abajo», en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), de titularidad municipal.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, se puedan realizar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Durante el período de exposición pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en en C/ Los Emires, 2-A, C.P. 21002 Huelva, planta primera, Sección de Patrimonio, en horario de atención al público de 9:00 hasta 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración Pública, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o

00126344

bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

00126344